INFORME DE COMITÉ DE EVALUACIÓN

LLAMADO A LOCACIÓN DE INMUEBLES LC N° 03/2014

"LOCACIÓN DE INMUEBLES DETERMINADOS PARA REGIONALES - PLURIANUAL"

1. INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 19 días del mes de junio del año dos mil catorce, siendo las once horas, se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) del SNPP, 1er. Piso ubicado en Avda. Molas López N° 480, los miembros designados por Resolución N° 395 /14 para integrar el comité de Evaluación; a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del presente llamado. ----------

Este comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe en el marco del estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las condiciones, requerimientos y especificaciones técnicas, establecidos en los documentos del presente procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses del Servicio Nacional de Promoción Profesional. ----------

2. ANTECEDENTES

a) **N° de PAC:** 279.126

b) **Sistema de Adjudicación:** POR ITEM

c) **Disponibilidad Presupuestaria:** Se procede a verificar la Disponibilidad asignada en el Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio 2014, según el Objeto de Gasto 251 del Clasificador Presupuestario, en concordancia con el Plan Anual de Contrataciones. A través del CDP N° 000000112/2014 se certifica que se cuenta con la Disponibilidad Presupuestaria y Financiera de **(Gs. 52.500.000.-)** Guaraníes cincuenta y dos millones quinientos mil, para el ejercicio fiscal 2014, pudiendo contraer las obligaciones hasta ese monto, quedando condicionada su continuidad a la aprobación del Presupuesto General de Gasto de la Nación, correspondiente al ejercicio fiscal 2015, los fondos para la presente contratación provienen de recursos propios, FF 30.----------

d) **Publicación:**
En el SICP: 12/06/2014

e) **Miembros del Comité de Evaluación:** han sido designados la Sra. Norma Ruiz Díaz - **Gerente Técnica,** Abog. Renato Angulo – **Director de Asesoría Jurídica Interna,** Lic. Nelly Colarte - **Gerente Económica**. ----------

3. ACTO DE APERTURA

De acuerdo al procedimiento previsto por el Art. 54 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de ofertas, en el local del Servicio Nacional de Promoción Profesional, sito en la Avda. Molas López N° 480, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, a los 18 días del mes de junio, siendo las 08:30 horas, contando con la presentación de 1 (una) oferta, perteneciente a la firma: ----------

1- ESTUDIO B&M de Nélida Britos

Lic. Nelly Z. Colarte M.
Gerente Económico
S.N.P.P.

Renato J. Angulo Aponte
Abogado
Mat. C.S.J. 26347

Norma Ruiz Díaz
Gerente Técnico
SNPP

4. MONTO DE LA OFERTA

						PRECIO REFERENCIAL		ESTUDIO B&M de Nélida Britos	
ITEM	**DETALLE**	**FINCA N°/CTA CTE CATASTRAL**	**U.M.**	**PRESENTACIÓN**	**CANT**	**PRECIO UNITARIO**	**MONTO TOTAL**	**PRECIO UNITARIO**	**MONTO TOTAL**
1	Alquiler (Oficina Regional Mariano Roque Alonso)	Finca N°: 10.018 Cta. Cte. Ctral: 27-0329-05	Meses	Eventos	19	5.500.000	104.500.000	5.500.000	104.500.000
2	Alquiler (Oficina Regional Bajo Chaco)	Finca N°: 10.979 Cta. Cte. Ctral: 30-0061-03	Meses	Eventos	19	2.000.000	38.000.000	NO COTIZA	NO COTIZA
							142.500.000		**104.500.000**

No se registran errores aritméticos en las oferta presentada por la firma **ESTUDIO B&M de Nélida Britos**.----------

5. ANÁLISIS DE LA OFERTA

5.1. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

A fin de dar cumplimiento con las disposiciones contenidas en el Art. 60° de la Ley N° 2051/03, se procede a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de documentación básica de carácter sustancial la cual se detalla en la planilla que se presenta a continuación, identificada como **Cuadro N° 1**.----------

Cuadro Nº 1 - Documentos sustanciales	**ESTUDIO B&M de Nélida Britos**
Formulario de la Oferta este debidamente completado y preparado – FORMULARIO 1	CUMPLE
DDJJ de Mant. de Oferta este debidamente extendida – FORMULARIO 2	CUMPLE
Documentos del firmante (Cedula de Identidad)	CUMPLE
Poder suficiente	NO APLICA
DD.JJ. Art. 40 y 20	CUMPLE
Documentos societarios de la p. jurídica	NO APLICA

De la verificación, se ha constatado que la firma **ESTUDIO B&M de Nélida Britos** ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos en la documentación básica de carácter sustancial requeridos en la Carta de Invitación del presente Llamado a Locación de Inmuebles LC N° 03/14. Por lo que seguidamente se procede a analizar los documentos técnicos, legales y financieros de dicha firma.

5.2. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN LEGAL

En concordancia con las disposiciones contenidas en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 establece en el punto 3. "Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo..., la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación...". Siendo la única oferta de la firma **ESTUDIO B&M de Nélida Britos**, se procede a analizar en detalle los requisitos de calificación, establecidos en el PBC, los cuales se detallan en la planilla que se presenta a continuación, identificada como **Cuadro N° 2. --**

Lic. Nelly Z. Ayvarte M.
Gerente Económico
S.N.P.P.

Renato J. Angulo Aponte
Abogado
Mat. C.S.J. 26347

Norma Ruiz Díaz
Gerente Técnico
SNPP

Documentos Legales	ESTUDIO B&M de Nélida Britos
Constancia del SIPE N°	1.302.426
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	CUMPLE/SIPE
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	NO APLICA
Fotocopia simple del pago del impuesto inmobiliario del periodo vigente	CUMPLE
Fotocopia autenticada del Título de propiedad del inmueble	CUMPLE
Informe de condiciones de dominio y de gravámenes del inmueble expedido por la DGRP	CUMPLE

Habiéndose comprobado a través de todos los documentos incluidos en la oferta y los que obran en el SIPE, la empresa **ESTUDIO B&M de Nélida Britos**, CUMPLE satisfactoriamente con todos los requisitos de calificación.----------

6. ANÁLISIS DE MARGEN DE PREFERENCIA PARA PRODUCTOS NACIONALES.

Se menciona que no se procedió a la aplicación de las disposiciones contenidas en la Ley 4558/11, que establece MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, en su Art. 2° donde se dispone ... "que las contrataciones que realiza el Estado Paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20% (veinte por ciento) a favor de los productos y servicios de origen nacional", en razón de que corresponde a locación de inmuebles.----------

7. MOTIVOS DE LA CALIFICACIÓN

Con lo manifestado se corrobora que la firma **ESTUDIO B&M de Nélida Britos** cumple con todos indicadores dispuestos en el Art. 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: ----------

1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el P.B.C.; ----------
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y, -------
3. Presente el precio evaluado como el más bajo. ----------

8. CONCLUSIÓN

8.1. En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Art 27 y 28 de la Ley 2051/03 y los Art. 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Comité de Evaluación, RECOMIENDA la adjudicación del presente Llamado a Locación de Inmuebles LC N° 03/2014, para la "**LOCACION DE INMUEBLES DETERMINADOS PARA REGIONALES - PLURIANUAL**", a la siguiente firma: ---------

Lic. Nelly Z. Colarte M.
Gerente Económico
S.N.P.P.

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Norma Ruiz Díaz
Gerente Técnico
SNPP

Renato J. Angulo Aponte
Abogado
Mat. C.S.J. 26347

- **ESTUDIO B&M de Nélida Britos** con **RUC N° 854826-9** para el **Ítem 1,** por un monto total de guaranies noventa y nueve millones **(G. 99.000.000),** para el Ejercicio Fiscal 2014 la suma asciende a guaranies treinta y tres millones **(G. 33.000.000)**, la diferencia quedará supeditada a la aprobación presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2015. ----------

- **DECLARAR DESIERTO** el **Ítem 2** del presente llamado por no contar con oferentes para dicho ítem.----------

Finalmente, se resuelve remitir todo el expediente a la Dirección General del Servicio Nacional de Promoción Profesional, SUGIRIENDO la aprobación y adjudicación por acto administrativo de la MÁXIMA AUTORIDAD de la Institución, a favor de la firma más arriba individualizada. Se aclara que el procedimiento de evaluación culminó en fecha 19 de junio, a las 15:30 hs. No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto. ----------

COMITÉ DE EVALUACIÓN

Sra. Norma Ruiz Díaz
Gerente Técnico

Lic. Nelly Colarte
Gerente Económica

Abog. Renato Angulo
Director de Asesoría Jurídica Interna